



Sistemas de Datos Personales	
Sujeto Obligado:	Servicios de Salud de Veracruz.
Unidad Administrativa	Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios.
I. Responsable del Sistema de Datos Personales.	M. en C. Rosa Aurora Azamar Arizmendi Directora de Protección Contra Riesgos Sanitarios.
II. Nombre del Sistema de Datos Personales, base de datos y tipo de datos personales objeto del tratamiento.	Sistema de Datos Personales de Registro de usuarios que realizan trámites de licencias, permisos sanitarios y avisos, y cuya información es administrada para otorgar permisos; los datos personales recopilados son: nombre del usuario, domicilio completo, teléfono particular o celular, , firma, clave del registro federal de contribuyentes (RFC), clave única de registro de población (CURP), correo electrónico, razón social del establecimiento, domicilio completo, giro comercial, nombre del representante legal y/o persona autorizada para realizar el trámite, poder notarial, acta constitutiva y en caso de médicos: número de cédula profesional.
III. Finalidad o finalidades del tratamiento.	a) Contar con un padrón de establecimientos, b) elaborar estadísticas, c) análisis de riesgos, d) vigilancia sanitaria, e) seguimiento de procedimientos y f) proyectos gubernamentales.
IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.	De los usuarios que realizan trámites de licencias y permisos sanitarios, dicha información es requisitada por los usuarios en los formatos, autorizaciones, certificados y visitas, aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación o baja, servicios de salud, permiso sanitario de construcción a establecimientos médicos, solicitud de registro de comité y de publicidad; la información se actualiza constantemente.
V. Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.	M. en C. Rosa Aurora Azamar Arizmendi Directora de Protección Contra Riesgos Sanitarios.
VI. Transferencias de las que son objeto e identidad de los destinatarios.	COFEPRIS, Organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno.
VII. Normatividad que da fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.	Artículo 198, 200, 200 Bis, 258 y 375 de la Ley General de Salud, Titulo Décimo Segundo de Ley 113 de Salud en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Acuerdo específico de coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, celebrado entre el ejecutivo federal y el estatal. Gaceta Oficial 05-nov-2008, Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios , inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2011 y contempla las modificaciones realizadas al mismo Acuerdo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 22/06/2011, 10/05/2012, 18/07/2012, 23/10/2012, 01/07/2013, 15/07/2014, 02/09/2015 y 12/12/2016.
VIII. Modo de interrelación de la información registrada.	Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios.



IX. Domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la cual pueden ejercitarse de manera directa los Derechos ARCO.	Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Salud; Morelos No. 76, local 17, Zona Centro, C.P. 91000 Xalapa, Veracruz. Tel. (228) 817-3321, web.ssaver.gob.mx/transparencia, uaip@ssaver.gob.mx.
X. El tiempo de conservación de los datos.	Durante su vigencia en trámite y 12 años en concentración.
XI. El nivel de seguridad.	Alto.
XII. Violación de la seguridad de los datos personales, fecha de ocurrencia, la detección y la atención.	No se ha presentado ninguna vulneración a la seguridad de datos personales.